



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA.**

**ACTA DE APELACIONES- ETAPA DE ENTREVISTA**

En el cantón Pallatanga, hoy miércoles 09 de octubre del año dos mil veinte y cuatro, a las dieciséis horas, los miembros del Tribunal de Apelación para el concurso Público de Méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil del GAD municipal del Cantón Pallatanga, conforme la convocatoria realizada por el Administrador del concurso y con la presencia de todos los miembros del tribunal, la misma que es presidida por la Lcda. Mercy Raquel Romero Borja, Administradora del Concurso; de conformidad con el artículo 67 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación ciudadana y control social para la designación de Registradores/ras de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad Municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional; da por instalada la **REUNIÓN** fijada al efecto con la presencia de la Ab. Alexandra Maria Alberca G. delegada de la Máxima Autoridad, Ab. Maria Gloria Chauca H. delegada de la Unidad de Talento Humano, e; Ing. LLeni Patricia Arias J, delegado de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad; a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- VERIFICACIÓN DE APELACIONES A LAS ENTREVISTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA.**

*La presente diligencia responde al Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación ciudadana y control social del puesto de **Registrador de la Propiedad del Cantón Pallatanga**.*

La Lcda. Mercy Raquel Romero Borja, manifiesta: buenas tardes con todos, con la presencia de cada uno de ustedes bajo nuestras calidades de miembros del tribunal de apelación del concurso público de méritos y oposición del Registrador de la Propiedad Municipal, procedo a dar lectura de la convocatoria y del orden del día a tratar el día de hoy:

## CONVOCATORIA

“En referencia a la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 en el cual resuelve: “Expedir el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional: Art. 67.- **Acta de resolución de apelaciones.** - La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante el/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de un (1) día, entregará todas las apelaciones que hubieren sido presentadas por los/as postulantes al Tribunal de Apelaciones para su respectiva resolución. El Tribunal de Apelaciones en el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de las apelaciones procederá a resolverlas de forma motivada. Una vez resueltas, suscribirá el acta de resolución de apelaciones a la calificación de la entrevista la cual será puesta en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. El Tribunal de Apelaciones, de ser necesario solicitará a la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, copia del audio o video con audio de la entrevista. Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones a las entrevistas dentro del término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”; **CONVOCO** a ustedes como miembros del Tribunal de Apelación del Concurso Público de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad Municipal a la **REUNIÓN**, a realizarse el día **09 de octubre de 2024**, a las **16h00**, en la unidad de Talento Humano, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **Administración 2023-2027**”

**1.- VERIFICACIÓN DE APELACIONES A LAS ENTREVISTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA”**

Dado lectura el orden del día el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros del tribunal.

**1.- VERIFICACIÓN DE APELACIONES A LAS ENTREVISTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA”**

La **Lcda. Mercy Raquel Romero Borja**, manifiesta: una vez conocido el orden el día conforme se ha dado lectura el único punto del orden es la verificación de la existencia de apelaciones a los resultados de la entrevista, en tal virtud doy a conocer a los miembros del tribunal que de la constatación y verificación pertinente se comprobó que no ha existido ninguna apelación a la etapa de entrevista por parte de los postulantes.

La **Ab. Alexandra María Alberca González**, toma la palabra y manifiesta, como bien se ha señalado de la verificación en la plataforma tecnológica de concursos de la DINARP, que en el periodo establecido para que los postulantes puedan realizar apelaciones a los resultados de la entrevista **SE CONSTATA QUE NO HA EXISTIDO APELACIÓN ALGUNA**, al efecto se deja como constancia la verificación realizada en la plataforma conforme se detalla a continuación:

Apelaciones

Listado de Apelación a los Resultados de la Entrevista

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Fecha	Imprimir Apelación	Hoja de Vida
--------	--------	---------------------	-------	--------------------	--------------

No existen registros

**Fuente: Plataforma de la DINARP**

En este sentido a efectos de dar continuidad el procedimiento legal previsto, considero se deje por sentado dentro del acta respectiva la **NO EXISTENCIA DE APELEACIONES** por parte de los postulantes en esta fase de la **ENTREVISTA**, moción que es apoyada por Unanimidad por parte de los miembros del Tribunal de Apelación del concurso del Registro de la Propiedad del -cantón Pallatanga.

Los miembros del Tribunal a su vez disponen que la presente acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, a fin de que proceda a publicarla en la Plataforma Tecnológica del Concurso y en la pagina web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pallatanga y la Dirección Nacional de Registros Públicos, y se continúe con el trámite legal pertinente de acuerdo a la Norma aplicable.

La **Lcda. Mercy Raquel Romero Borja**, manifiesta: conocido y resuelto el único punto de orden y sin nada más que tratar se da por concluida la sesión.

**Declaramos la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal de Apelaciones del concurso del Registro de la Propiedad del Cantón Pallatanga.**

.....  
(AUTORIDAD NOMINADORA DE LA INSTITUCIÓN / DELEGADO)

*Ab. Alexandra María Alberca González*

0801560921

ABOGADA 1

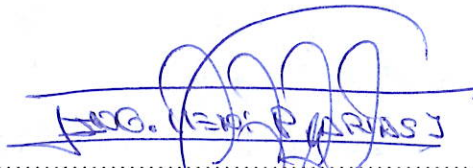


.....  
(RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO / DELEGADO)

*Ab. María Gloria Chauca Humala*

0104683719

PROSECRETARIA



.....  
(RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD /  
DELEGADO)

*Ing. Lleni Patricia Arias Jara*

0603304700

ASISTENTE DE DESARROLLO LOCAL.